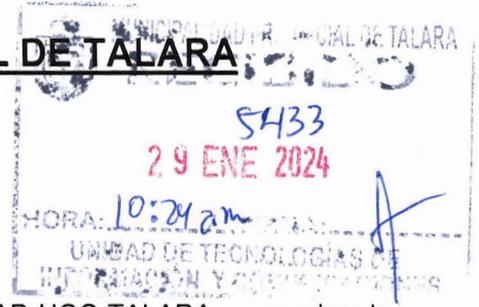




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



Talara, 25 de enero del dos mil veinticuatro.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 49-01-2024-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO: El Oficio N° 006-2023-MINAM/VMGA/COMITEDE TRANSF..AD-HOC-TALARA, se requiere la recomposición del Comité de Recepción de Transferencia del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la Ciudad de Talara, Provincia de Talara - Piura" identificado con Código Único de Inversión N° 2167488, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la citada norma, señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante el Oficio de la referencia, el Presidente del Comité de Transferencia GICA, del Proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la Ciudad de Talara, Provincia de Talara - Piura" identificado con Código Único de Inversión N° 2167488, solicita la recomposición del Comité de Recepción de Transferencia de Proyecto en mención;

Que, previas las coordinaciones con el Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos, solicita se renueve la Resolución de Alcaldía N° 400-11-2023-MPT d/f 05-04-2023;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;



Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo preceptuado en el inciso 6) del artículo 20° de la N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 400-11-2023-MPT d/f 05-04-2023, que DESIGNA a la COMISIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE TALARA, PROVINCIA DE TALARA - PIURA", la misma que está integrada a partir de la fecha por:

N°	PUESTO O CARGO DEL FUNCIONARIO	CARGO EN EL COMITÉ DE RECEPCIÓN
1	JEFE DE UNIDAD DE CONTABILIDAD.	PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

2	JEFE DE UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL.	MIEMBRO
3	JEFE DE GERENCIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESUDUOS SÓLIDOS.	MIEMBRO
4	JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA.	MIEMBRO
5	JEFE DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con lo dispuesto en la presente Resolución a los interesados, y a todas las dependencias que correspondan, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abog. *José Paul Benites Dioses*
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Arq. *Sigifredo Juan Zárate Vite*
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias:
Interesados (05)
GM
Gerencia de Gestión Integral de Residuos Solidus
GSP
MINAM
UTIC
ARCHIVO